

ACUERDO No. 182-CNR/2021. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete: **Memorandum de Entendimiento sobre Cooperación Técnica entre las Oficinas de Propiedad Industrial de los Estados Miembros que forman parte del Programa Iberoamericano de Propiedad Industrial y Promoción del Desarrollo (IBEPI), actuando en representación de éste, y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI);** de la sesión ordinaria número veinticuatro, celebrada en forma virtual y presencial, a las catorce horas del veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno; punto expuesto por el Director del Registro de la Propiedad Intelectual, licenciado Alcides Salvador Funes Lizama; y,

CONSIDERANDO:

- I. Que presenta al Consejo Directivo para la autorización del Director Ejecutivo a la firma del Memorando de Cooperación Técnica entre el Programa Iberoamericano de Propiedad Industrial y Promoción del Desarrollo (IBEPI), y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).
- II. Que los principales órganos decisorios y de formulación de políticas de la OMPI son la Asamblea General de la OMPI y el Comité de Coordinación de la OMPI. Las 22 Asambleas y demás órganos de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones administradas por la OMPI se reúnen generalmente en otoño, en períodos de sesiones ordinarias o extraordinarias. Los Estados miembros de la OMPI se dan cita en esas reuniones para evaluar el avance de la labor de la Organización y examinar las futuras orientaciones políticas. La División de Relaciones con la Comunidad Diplomática y Asuntos de las Asambleas funciona como Secretaría de los órganos rectores de la OMPI.
- III. Que a través de la comunicación GNV/MINEC/CO/1000/21 de fecha 16 de agosto del año en curso, la Misión Permanente de El Salvador ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y OMPI, trasladaron invitación para participar en la 62 Asamblea General de la OMPI, tal invitación girada por el Director General de la OMPI señor Dareng Tang; y a celebrarse del 4 al 8 de octubre del año en curso.
- IV. Que la participación por parte de El Salvador es importante para la toma de decisiones relacionadas con la administración de tratados en materia de patentes, Propiedad Industrial, Derecho de Autor; cooperación y asistencia técnica en materia de Propiedad Intelectual, específicamente en las distintas reuniones de comités programadas durante la semana que abarca las fechas indicadas. Por otra parte, se sostendrán reuniones con el Director General Adjunto de Desarrollo de la OMPI, Marcos Matías Alemán, para tratar el tema de Índice Global de Innovación en el cual El Salvador es el segundo en Centroamérica, volviéndose necesario coordinar acciones a nivel internacional para seguir mejorando su posición. Adicionalmente, se suscribirá con el referido Director General de la OMPI, un Convenio para el Programa Iberoamericano de Propiedad Industrial y Promoción de Desarrollo (IBEPI), donde están aglomeradas las distintas oficinas de Propiedad Intelectual a nivel Iberoamericano y la OMPI.



- V. Que una de las partes del memorando referido es el IBEPI, el que nace en la XXI Cumbre Iberoamericana, celebrada en Asunción (Paraguay) en el año 2011, creado como decisión política de incluir a la Propiedad Industrial en la agenda pública de la región y cooperar en torno a ella para promover el crecimiento, la innovación y el bienestar de los pueblos de Iberoamérica; conformado por 14 países representados por sus Institutos Nacionales de Propiedad Industrial, siendo los países: Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, El Salvador, Guatemala, México, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay. En fecha 24 de septiembre de 2018, fue aceptada la solicitud del CNR para participar del programa IBEPi y con eso El Salvador pasó a ser el 14º país miembro del programa.
- VI. Que el objetivo del memorando de entendimiento es: Establecer un marco y un mecanismo amplio y flexible para aumentar y fortalecer las actividades de cooperación entre los países que forman parte del Programa IBEPi, con el fin de garantizar la armonización y el desarrollo sostenible de la cooperación entre las oficinas de Propiedad Industrial y la OMPI. Dicho memorando no es jurídicamente vinculante y no está sometido al Derecho Internacional; tampoco alterará los derechos y las obligaciones adquiridas por los Estados miembros de IBEPi en virtud de acuerdos internacionales de los que cada participante es signatario, ni se entenderá que va en contravención de los compromisos adquiridos por las oficinas de Propiedad Industrial de los países miembros del IBEPi en otras instancias.
- VII. Que dentro del ámbito de cooperación se encuentra el fortalecimiento de las oficinas nacionales de Propiedad Industrial de los países miembros del IBEPi; el fomento del uso del sistema de Propiedad Industrial; la modernización de las oficinas de Propiedad Industrial con el apoyo de la OMPI; entre otros.
- VIII. Que el impacto que tendrá el referido memorando consiste en una asistencia técnica a las oficinas de Propiedad Industrial; la promoción del uso estratégico de la Propiedad Industrial como herramienta de competitividad y desarrollo a nivel industrial, comercial e investigativo en Iberoamérica; fortalecerá la capacidad de generación y gestión de activos de propiedad industrial en los sectores de investigación y empresarial, con particular énfasis en las pequeñas y microempresas; promoverá el intercambio de buenas prácticas entre los sectores beneficiados.

Por lo expresado solicita al Consejo Directivo: 1. Autorizar al licenciado Jorge Camilo Trigueros Guevara, para que participe en la 62ª Asamblea de los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, durante la semana del 4 al 8 de octubre de 2021, a desarrollarse en Ginebra, Suiza. 2. Autorizar al licenciado Jorge Camilo Trigueros Guevara, para que el marco del cumplimiento de la misión oficial relacionada, suscriba el Memorandum de Entendimiento de Cooperación Técnica entre el Programa Iberoamericano de Propiedad Industrial (IBEPi) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Se hace constar que la cobertura total de los gastos de boleto aéreo, viáticos y alojamiento de participación, serán financiados en su totalidad con fondos de la OMPI.

~~Por tanto, el Consejo Directivo, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario:~~

ACUERDA: I) Autorizar al licenciado Jorge Camilo Trigueros Guevara, para que participe en la 62ª Asamblea de los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, durante la semana del 4 al 8 de octubre de 2021, a desarrollarse en Ginebra, Suiza. **II) Autorizar** al licenciado Jorge Camilo Trigueros Guevara, para que el marco del cumplimiento de la misión oficial relacionada, suscriba el Memorandum de Entendimiento de Cooperación Técnica entre el Programa Iberoamericano de Propiedad Industrial (IBEPI) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). **Se hace constar que** la cobertura total de los gastos de boleto aéreo, viáticos y alojamiento de participación, serán financiados en su totalidad con fondos de la OMPI. **III) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, treinta de septiembre de dos mil veintiuno.



Jorge Camilo Trigueros Guevara
Secretario del Consejo Directivo

